RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0132-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de marzo de 2022

VISTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0415-2021/CO-UNCA, Informe Nº 071-2022-OGC-UNCA, Carta N° 003-2022-VPA-UNCA/JWES, Oficio N° 0116-VPA-UNCA-2022, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 018-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0415-2021/CO-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe Nº 071-2022-OGC-UNCA de fecha 22 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informa al integrante de la Comisión de Reestructuración del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria que, de la revisión realizada al Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria, en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere que sea aprobado en sesión de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0132-2022/CO-UNCA

Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 003-2022-VPA-UNCA/JWES de fecha 23 de marzo de 2022, el Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, miembro de la Comisión de Reestructuración del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria, solicita a la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, gestione ante el Presidente de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria, mediante acto resolutivo, y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0415-2021/CO-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 0116-VPA-UNCA-2022 de fecha 23 de marzo de 2022, la Vicepresidenta Académica, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0415-2021/CO-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021;

Que, mediante proveído de fecha 23 de agosto de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio Nº 0116-VPA-UNCA-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria, tiene como objeto establecer las normas, criterios y procedimientos del proceso del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Carrera como Docente Ordinario en la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 018-2021 de fecha 24 de marzo de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N°0415-2021/CO-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021; y, **APROBAR** el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio Nº 0116-VPA-UNCA-2022 de fecha 23 de marzo de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial Nº 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N°0415-2021/CO-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0132-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio Nº 0116-VPA-UNCA-2022 de fecha 23 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Gestión de la Calidad; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PRESIDENCIA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL